

La agenda de trabajo con la Superintendencia Financiera

El Superintendente Financiero, Roberto Borrás, y algunos de los más altos funcionarios de esa entidad asistieron, como invitados especiales, a la Junta Directiva de FASECOLDA que se llevó a cabo a mediados del mes de febrero.

Por:

Roberto Junguito Bonnet

Presidente Ejecutivo
FASECOLDA

El objeto central de la visita fue discutir la agenda de trabajo de la Superintendencia Financiera de Colombia con el sector asegurador nacional para el año en curso.

El Superintendente inició su presentación ante la Junta Directiva destacando que los últimos meses habían sido de gran preocupación y actividad para el organismo a su cargo, no solo por las implicaciones para el sector financiero colombiano que podrían sobrevenir de la crisis financiera internacional, sino por los problemas financieros internos relacionados con el desfaldo de los ahorradores a raíz de las denominadas “pirámides”. Asimismo, analizó la problemática financiera internacional, hizo referencia a los temas de política frente a dicha situación y discutió con la junta la agenda de trabajo en materia de seguros para el 2009.

En cuanto a las implicaciones para Colombia de la crisis internacional anotó que dicha situación exigía a las autoridades colombianas afinar la regulación y supervisión financiera. Dio como ejemplo la conveniencia respecto a que los establecimientos de crédito procedieran a reservar parte de sus utilidades, preocupación que según el funcionario, compartían las autoridades con los banqueros privados. Resaltó, también, que el Gobierno Nacional mantenía el propósito de sacar adelante la Reforma Financiera presentada al Congreso desde el año anterior y que ésta, además de los temas centrales relacionados con la creación de multifondos para los ahorradores dentro de las Administradoras de Fondos de Pensiones, procedería a incorporar cláusulas que le dieran a la Superintendencia mayores poderes para manejar casos de crisis financieras.

Frente a la agenda de trabajo del sector asegurador con la Superintendencia anotó que, precisamente, uno de los temas que el supervisor y el Ministerio de Hacienda están interesados en abordar en el año en curso era la forma de permitir a las aseguradoras de vida y riesgos profesionales que ofrecen rentas vitalicias cubrirse contra el riesgo de salario mínimo, dado que la Constitución prevé que la pensión mínima no puede ser inferior al salario mínimo vigente. Recordó que, precisamente, uno de los artículos de la Reforma Financiera buscaba una solución a este problema y, que de no poderse resolver por la vía de la ley, las autoridades estaban dispuestas a presentar soluciones por vías legales alternativas.

Destacó que la Superintendencia y los aseguradores colombianos deberían estudiar en detalle el impacto potencial de la crisis sobre el sector asegurador. Resaltó que la próxima Convención Internacional de Seguros que se llevará a cabo en Cartagena en el mes de mayo parecía, efectivamente, una ocasión propicia para analizar conjuntamente y con la participación de intermediarios, reaseguradores y expertos internacionales las implicaciones de la crisis internacional sobre el sector asegurador colombiano.

También en el área de las rentas vitalicias, el Superintendente y sus asesores hicieron referencia a los trabajos que se vienen adelantando en dos áreas problema: la tasa de interés técnica de descuento que se debe utilizar para el cálculo de las reservas y la actualización de las tablas de mortalidad para rentistas e inválidos. Sobre la primera anunció una nueva propuesta que sustituya la actual tasa fija del 4% real establecida en la legislación vigente y que refleje de manera amortiguada los cambios en las condiciones del mercado financiero. También, anunció que en el inmediato futuro presentará para análisis del gremio una propuesta de modificación de tablas de mortalidad de rentistas y de inválidos. Aseguró que las modificaciones en todas estas áreas contribuirán a fortalecer el régimen de pensiones en Colombia.

Por otro lado, el Superintendente hizo referencia a las tarifas del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales de Tránsito, SOAT, las cuáles son fijadas de acuerdo

» El Gobierno Nacional mantiene el propósito de sacar adelante la Reforma Financiera.

con la ley por la entidad a su cargo. Recordó que las tarifas se ajustaban automáticamente a comienzos de año en proporción a la inflación registrada en el anterior y que, adicionalmente, era responsabilidad de su institución propender porque las tarifas estuviesen alineadas con las tasas puras de riesgo. En ese sentido, destacó que se continuaría el proceso de equiparación de tarifas iniciado en el 2008.

Los representantes del organismo supervisor estuvieron de acuerdo con los aseguradores en que uno de los principales retos de la agenda conjunta de trabajo en materia de seguros es la culminación de la asesoría sobre la modificación del régimen de reservas que se adelanta con Watson Wyatt, la cuál está prevista para el mes de septiembre y anunciaron que, a raíz del estudio, la Superintendencia espera emitir una nueva directriz reformando el régimen vigente antes de finalizar el año. En términos de las reglas de juego para la discusión de las diversas etapas del estudio, destacaron que ésta debería adelantarse de la manera más transparente posible y estuvieron de acuerdo con la propuesta de FASECOLDA en el sentido que los documentos del consultor estuviesen acompañados con archivos separados de comentarios del gremio y de la Superintendencia.

Adicionalmente, el superintendente destacó otros aspectos importantes de la agenda de trabajo, en la cuál el rol oficial recae de manera principal en el Ministerio de Hacienda, pero en la que también participa de manera activa el ente supervisor. En concreto, mencionó los temas relativos al régimen de inversiones de portafolio de las aseguradoras, al régimen de solvencia y al Decreto sobre Terremoto, en el cuál vienen trabajando las autoridades conjuntamente con el gremio desde hace varios años

y que infortunadamente no se ha podido concretar en términos de una modificación de la legislación vigente.

Respecto al nuevo régimen de inversiones anotó que el Ministerio de Hacienda ya había preparado la modificación correspondiente en línea con lo discutido con el gremio y que el nuevo sistema ampliaba las opciones de inversión de las compañías de seguros y las equiparaba al menos con lo autorizado a los fondos de pensiones. Se conoce, no obstante, que las autoridades no accedieron a las solicitudes del gremio de permitir la inversión directa en finca raíz. También, explicó que el Ministerio de Hacienda insistía en la importancia de exigir coberturas de las inversiones en moneda extranjera a raíz de la volatilidad que se viene registrando en ese mercado y tenía el compromiso de emitir títulos de tesorería UVR de largo plazo.

Roberto Borrás también informó a los presidentes de las compañías aseguradoras la decisión del Ministerio de Hacienda de adoptar medidas inmediatas en el frente del régimen de solvencia. Explicó que en paralelo con el régimen de inversiones se estaba dictando un decreto para cubrir riesgos que actualmente no estaban cubiertos, particularmente, los correspondientes a los de contraparte y el de liquidez. Respecto al riesgo de contraparte, el decreto establece que las compañías deben adelantar la valoración de los activos por riesgo, en tanto que se dan autorizaciones para legislar sobre

el riesgo de liquidez, dado que la disposición correspondiente hasta ahora está en proceso de estudio.

Por último, hizo referencia al decreto de terremoto, que busca modernizar la legislación en forma tal que permita que las reservas para cubrir los riesgos dependan de los cúmulos, efectivamente, asumidos por cada una de las aseguradoras, lo que requerirá el desarrollo y uso de modelos por parte de cada una de las empresas. Comentó que se han sostenido reuniones técnicas con el Ministerio de Hacienda y que se ha solicitado una asistencia técnica de la Superintendencia de Valores de México, país que ha avanzado en este nuevo tipo de legislación. Expresó la intención de las autoridades de presentar un borrador de decreto para comentarios del gremio durante el primer semestre del año.

A manera de conclusión puede afirmarse que el diálogo llevado a cabo con el superintendente y su equipo técnico en el seno de la Junta Directiva de FASECOLDA, junto con los temas a cargo del Ministerio de Hacienda a los cuáles se ha hecho referencia, describen claramente la ambiciosa agenda de trabajo conjunto para los meses venideros. FASECOLDA estará haciendo un seguimiento minucioso al programa de trabajo y hará todo el esfuerzo necesario para que la agenda se convierta en disposiciones de política que fortalezcan el desarrollo y penetración de los seguros en Colombia.

La Superintendencia Financiera «
anunció una nueva propuesta que
sustituya la actual tasa fija del 4%
real establecida en la legislación
vigente y que refleje de manera
amortiguada los cambios en las
condiciones del mercado financiero.